

BAQUEDANO, 21 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1933

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto exento N° 1.066 de fecha 22 de junio de 2011, aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Mario Campillay Páez, Rut, 15.885.156-3 por el periodo del 21 de junio al 31 de agosto de 2011.
2. El decreto exento N° 1565 de fecha 01 de septiembre de 2011, aprueba addendum de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Campillay Páez.
3. El decreto exento N° 38 de fecha 07 de enero del 2011, que aprueba programa social de cultura.
4. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la elaboración de los vistos se produjo un error en la digitación del nombre del prestador de servicios a honorarios, lo cual hace necesario modificar el decreto exento N° 1565 de fecha 01 de septiembre de 2011.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 1565 de fecha 01 de Septiembre de 2011 en su numeral primero de los vistos que señala el addendum suscrito. **En donde debe decir: Addendum N° 1 de fecha 30 de agosto de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Mario Campillay Páez, Rut 15.885.156-3, el cual modifica la clausula quinta del contrato original de prestación de servicios a honorarios.**
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/RMP/KBN/mbv

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO